

27.68

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 07 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 953, con fecha 20 de Enero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB , Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "habilidades Para la Vida".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31 de Junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLINA GHISLAINE ZUÑIGA SCHNEIDER		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social		
Función : Colaboración en el programa de Habilidades Para la Vida en las siguientes funciones: A)Coordinación del Programa Habilidades para la Vida.-B)Ejecución de actividades de promoción de salud mental con docentes en asesoría para el trabajo en aula y taller de autocuidado.-C)Ejecución de actividades de promoción en salud mental con padres y apoderados de pre básica y primer ciclo básico de establecimientos de la comuna incorporados al Programa.-D)Coordinación con la red local de salud mental para la atención a niños y niñas del Program.-E)Detección de niños y niñas de las escuelas del Program que presentan factores de riesgo psicosocial.-F)Ejecución de Talleres de prevención con niños y niñas con perfiles de riesgo.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.095.000 5 cuotas de \$ 945.000.-		Monto Total: \$5.820.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014		Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.07.001.001		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.820.000.- (Cinco Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos); y financiados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Habilidades Para La Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos



214.05.07.001.001	P.H.P.V.
SALDO INICIAL	\$ 22.585.000
PREOBLIGACION	\$ 5.820.000
SALDO FINAL	\$ 16.765.000
OBW/xsv	